

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39469** GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento abreviado número 735/2012, con NIG 1808742M20120000750 por auto de 5 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones Mivia, S.L., con domicilio social en calle Apolo, n.º 2, bajo, Granada y C.I.F. n.º B-18595934.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Díaz Puche, como representante de la sociedad Díaz Puche Abogados, S.L.P., con domicilio postal en calle Recogidas, n.º 24, portal B, escalera B, 5.º-A, 18002 de Granada y dirección electrónica [acpromomivia@gmail.com](mailto:acpromomivia@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 2 de noviembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120075907-1